

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 14 SET. 2015

VISTO el expediente N° 2413-78/15, del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual tramita la renuncia de Mercedes LAGIOIOSA, como Asesora -Planta Temporaria- Personal de Gabinete, en la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, y

CONSIDERANDO:

Que consta en autos la renuncia al citado cargo presentada por Mercedes LAGIOIOSA, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 634/14;

Que es de aplicación lo establecido por el artículo 14 inciso b), de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

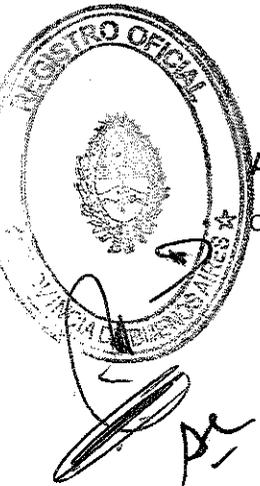
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto

M



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por Mercedes LAGIOIOSA (DNI N° 24.499.389, Clase 1975), a partir del 1° de marzo de 2015, como Asesora -Planta Temporal- Personal de Gabinete en la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 634/14.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido; archivar.

DECRETO N° 836

ALEJANDRO G. ABUJA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

